

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 09 de Marzo de 2017.

DECRETO EXENTO Nº 705 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio Nº 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, Don **JUAN CARLOS SOTO CAUCAU**.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
4. Decreto Exento Nº 599, de fecha 03 de marzo de 2017, se nombra al funcionario **MIGUEL VARGAS HENRIQUEZ**, como SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE, a contar del lunes 06 de marzo, al viernes 17 de marzo de 2017.
5. Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Decreto Supremo de Hacienda Nº250, de fecha 09 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886, La Resolución Nº520, de la Contraloría General de la República, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución Nº55 de 1992; y las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO, La Obligatoriedad y lo conveniente que resulta realizar el "COMPRA MOBILIARIO DE COCINA Y LOCKERS METÁLICOS INTERNADO", se hace necesario contratar el lo antes indicado a través del Portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

1. **REGULARÍCESE**, Proceso licitatorio por COMPRA MOBILIARIO DE COCINA Y LOCKERS METÁLICOS INTERNADO.
2. **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas para la COMPRA MOBILIARIO DE COCINA Y LOCKERS METÁLICOS INTERNADO.
3. **LLÁMESE**, a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de los servicios antes señalados.
4. **DESIGNASE**, Comisión Evaluadora compuesta por, Secretario (a) Municipal, Director del DAEM, Finanzas DAEM, Directora Liceo Fray Pablo de Royo para la COMPRA MOBILIARIO DE COCINA Y LOCKERS METÁLICOS INTERNADO.

5. **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del sistema de compras y contrataciones del sector publico www.mercadopublico.cl.



ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MIGUEL VARGAS HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JSC/MVH/RJB/MMO/cca
DISTRIBUCIÓN

- Archivo DAEM
- Transparencia
- Alcaldía